



DESIGNACIÓN EQUIPO ESTRUCTURADOR

Proceso.MC-SGE-1689 de 2025

El Municipio de Jamundí –Secretaría General, se encuentra adelantado el proceso No. MC-SGE-1689 de 2025 cuyo objeto es “Contratar la logística integral requerida para la ejecución de los proyectos de inversión de la Secretaría General: “Fortalecimiento de Tecnologías Avanzadas para la Innovación Digital en Jamundí”, “Fortalecimiento a las Estrategias Productivas y de Capacidades de los Comerciantes de la Plaza de Mercado del Municipio de Jamundí, Valle del Cauca”, “Implementación de Mecanismos y Estrategias que Fortalezcan la Atención al Ciudadano” y “Diseño de Esquemas para el Manejo y Organización de Documentos e Información”. para la vigencia 2025 Por consiguiente, se hace necesario conformar el Equipo Estructurador del proceso, en concordancia con lo dispuesto en el Manual de Contratación de la Entidad, que señala:

“Para todos los procesos de contratación que se adelanten en el Municipio de Jamundí, el Ordenador del Gasto podrá designar un Equipo Estructurador multidisciplinario, compuesto mínimo por tres servidores públicos y/o contratistas, quienes podrán ser asesores, profesionales o técnicos. El Equipo Estructurador debe contar con conocimiento jurídico, técnico y financiero con el propósito de elaborar todos los Documentos del Proceso de Contratación.”

Los integrantes del equipo estructurador están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses previstos en la Constitución y en la Ley.

Conforme a lo anterior, el Equipo Estructurador del proceso queda integrado por las siguientes personas.

ROL	NOMBRE COMPLETO	CARGO y/o PROFESIÓN
Jurídico	LAURA VANESSA VELEZ VERGARA	ABOGADA - CONTRATISTA S. GENERAL
Técnico	ANDRES RUIZ CADAVID	JEFE DE LA OFICINA DE TECNOLOGIAS Y COMUNICACIONES



Secretaría General
ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

DESIGNACIÓN EQUIPO ESTRUCTURADOR

Proceso.MC-SGE-1689 de 2025

Financiero	ISABELLA ROLDÁN MONTAÑO	PROFESIONAL EN MERCADEO - CONTRATISTA S. GENERAL
------------	-------------------------	--

Los integrantes del Equipo Estructurador podrán declararse impedidos para hacer parte del proceso, de forma escrita y motivada ante el ordenador de gasto, dentro de los tres (3) días siguientes a su conocimiento.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Atentamente,

Secretario General

Enterados:

Rol Jurídico

Rol financiero

Rol Técnico